

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de PIAMONTE - CAUCA, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: INST EDUCATIVA AGRÍCOLA PIAMONTE

Mesa: 0

1.060.207.089	GONZALEZ JACANAMEJOY VIRGELINA	Remanente	1.118.363.001	RAMIREZ LEAL GERSSON ELIAS	Remanente
1.127.071.683	TORRES BOTERO WENDI DAYANA	Remanente	17.615.964	PARRA HOLGUIN GONZALO	Remanente
40.187.637	CAMPO PEREZ ADRIANA MARIA	Remanente	69.010.548	LADINO CARDONA MARIA AZENETH	Remanente

Mesa: 1

1.087.124.421	ORDOÑEZ BASTO BERTHA LILIANA	Pres.	36.287.226	BERNAL MORA JACQUELINE	Vice.
1.118.471.895	ROJAS RODRIGUEZ VILMAR NOREYDA	Voc.1.	48.657.884	MOTTA MUÑOZ MARIA ELENA	Voc.2.
36.182.263	GUTIERREZ CHARRY NELLY	Voc.3.	1.006.487.944	TENORIO SOLARTE ROBERTO	Voc.4.

Mesa: 2

1.117.526.857	FAJARDO ARTUNDUAGA YISELY	Pres.	17.652.882	PASTRANA LOZADA GILDARDO	Vice.
69.005.742	IMBACHI DIAZ ANA RUTH	Voc.1.	1.127.071.684	TORRES BOTERO DAYRON FARDEY	Voc.2.
1.125.183.722	LOAIZA CASTAÑEDA YENI ADRIANA	Voc.3.	1.060.207.648	QUITORA DIAZ ERIKA PAOLA	Voc.4.

Mesa: 3

1.119.183.310	CAMARGO BETANCUR LUIS LIBARDO	Pres.	27.308.378	MAVISOR VARGAS LIBIA DEL CARMEN	Vice.
1.006.410.713	TORRES SOTO ANGIE TATIANA	Voc.1.	1.060.208.503	CAICEDO GONZALEZ DAYANA MARLED	Voc.2.
1.060.208.434	MARTINEZ DIAZ YURANY SHIRLEY	Voc.3.	1.060.206.596	ORTIZ JACANAMEJOY ROSALBA	Voc.4.

Mesa: 4

69.055.388	NARVAEZ ROSERO MARIA DEL CARMEN	Pres.	69.006.883	SEVILLANO DAJOME MYRIAM	Vice.
48.657.797	VASQUEZ VALENCIA MARIA ISLENA	Voc.1.	1.022.378.100	MAHECHA BOLAÑOS YAQUELINE	Voc.2.
1.060.206.812	SEPULVEDA MUÑOZ GITZELA	Voc.3.	1.030.672.856	GALINDEZ MUÑOZ SENAIDA	Voc.4.

Mesa: 5

1.061.794.360	GUTIERREZ ROBIS DERLY PATRICIA	Pres.	94.450.471	MONTALVO PONTE JUAN CARLOS	Vice.
40.612.773	MURCIA OSPINA SANDRA	Voc.1.	1.124.866.870	ARTEAGA MAVISOY JHONIER ANDREY	Voc.2.
1.060.207.487	LOSADA CLAROS YORLENNY	Voc.3.	97.437.307	YATACUE MENZA ANTONIO	Voc.4.

Mesa: 6

4.763.601	HOYOS ANACONA HERMIDES	Pres.	1.117.544.680	CASTAÑEDA CASTAÑEDA YEIDY LORENA	Vice.
59.707.303	GUZMAN SOTELO SANDRA JIMENA	Voc.1.	1.117.545.788	FLORIDO PARRA LEIDY TATIANA	Voc.2.
1.060.206.960	FIGUEROA MARTINEZ DIANA SULEYMA	Voc.3.	17.684.312	CALDERON CALDERON CARLOS	Voc.4.

Mesa: 7

25.311.555	GAVIRIA GAVIRIA LUZ AMPARO	Pres.	1.214.736.605	CABRERA LOPEZ FRANKLY JAVIER	Vice.
1.061.783.116	QUINTERO ORTIZ YUDI ANDREA	Voc.1.	17.640.317	GAITAN ORTEGON IVAN	Voc.2.
1.002.874.356	JACANAMEJOY BECERRA SANDRA VIVIANA	Voc.3.	1.072.367.053	GOMEZ VALENCIA NEILA MILENA	Voc.4.

Mesa: 8

1.118.469.930	VARGAS MEJIA SANDRA PATRICIA	Pres.	1.060.207.351	VALLEJOS CORAL MARIA LORENA	Vice.
1.013.673.601	CAMPO YULE RUBEN DARIO	Voc.1.	1.117.540.776	CHAVARRO CHILATRA YERICA ANDREA	Voc.2.
1.083.890.083	GUTIERREZ GOMEZ CARLOS	Voc.3.	1.116.206.758	ALVIRA COLLAZOS ADRIANA	Voc.4.

PIAMONTE - CAUCA

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

1.122.727.512	MOTTA URREGO EDNA ROCIO	Pres.	1.060.207.409	HURTADO JIMENEZ ALEXIS FERNANDO	Vice.
26.632.169	GOMEZ SANCHEZ CRISTINA	Voc.1.	30.518.396	LEGUISAMON MORENO LISED	Voc.2.
1.060.207.548	ARTUNDUAGA CASTAÑEDA YINERIDES	Voc.3.	17.685.155	PERDOMO TOVAR ALEJANDRO	Voc.4.

Mesa: 10

18.127.824	RIASCOS AREVALO WILLIAM OLIBIO	Pres.	25.670.456	PEREZ CHICANGANA MARIA ISMENIA	Vice.
1.061.723.904	MUÑOZ FLOR RICARDO EMIRO	Voc.1.	1.060.207.887	MARTINEZ DIAZ MARYI YULIETH	Voc.2.
1.060.206.366	PAZ ORDOÑEZ HENRY ALDEMAR	Voc.3.	1.117.884.191	PATÍÑO ALARCON LAURA VALENTINA	Voc.4.

Mesa: 11

1.117.489.219	RUIZ CORREDOR LUZ DEYI	Pres.	1.127.074.279	ROSETO VELASCO AYDA MARCELA	Vice.
1.002.874.244	GRAJALES POSCUE MARYIBY	Voc.1.	1.045.727.376	VARGAS RIOS NUBIA PAOLA	Voc.2.
1.117.551.680	CABEZAS CORDOBA KEVIN ESNEIDER	Voc.3.	1.124.850.213	BRÍÑEZ CASTAÑEDA MARIA LIGIA	Voc.4.

Mesa: 12

1.007.704.262	JULA SUSUNAGA LUZ ENITH	Pres.	4.763.603	DAZA PEREZ PEDRO	Vice.
1.060.207.787	CUELLAR BECERRA ALBA LUZ	Voc.1.	40.082.311	GARCIA URUEÑA BLANCA RUBY	Voc.2.
1.075.263.633	CASTAÑO QUIMBAYA JEHOVANI	Voc.3.	1.060.206.627	VARGAS QUINO ARISMEDYS	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 BAJO CONGOR

Dirección: ESC RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.125.178.210	TROCHEZ HUACA YESICA LORENA	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

25.670.540	LASSO CALVACHE MARIA DOLORES	Pres.	48.657.770	ORTIZ HOYOS DEYSI	Vice.
30.509.670	QUISABONI ROJAS DERLY	Voc.1.	1.060.207.238	URRUTIA ALVARADO NURY COSTANZA	Voc.2.
1.006.549.507	CUELLAR JACANAMIJOY YULIANA SHIRLEY	Voc.3.	1.060.208.613	CANTICUS GUERRERO SANTIAGO ANDRES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 BOMBONAL

Dirección: ESC RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.060.208.111	MUÑOZ BASTO YUDI ANDREA	Remanente
---------------	-------------------------	-----------

Mesa: 1

1.124.859.954	CARABALI CASTILLO RUBY SISNEY	Pres.	1.060.207.760	GRAJALES POSCUE AMANDA	Vice.
1.006.549.481	VILLAN CUELLAR YULY TATIANA	Voc.1.	40.093.534	VARGAS GARCIA MARIA DOLORES	Voc.2.
1.006.550.152	TRUJILLO SUAREZ ERIKA DANIELA	Voc.3.	1.117.819.312	VERA LONDOÑO HUBERNEY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 10 CAMPOALEGRE

Dirección: ESC RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.060.207.645	GUTIERREZ ROBIS DEYSI PAOLA	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

1.030.650.016	ROJAS SALAZAR ALBENYS	Pres.	52.089.983	OMEN ESPAÑA YANET AMPARO	Vice.
1.060.208.187	GOMEZ CASTAÑEDA JUAN SEBASTIAN	Voc.1.	1.060.207.011	PERDOMO MORALES WILLIAN	Voc.2.
1.002.874.672	ORTIZ VARGAS YUDY	Voc.3.	1.125.180.832	ROJAS JAJAY LILIANA	Voc.4.

PIAMONTE - CAUCA

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 20 EL CARAÑO

Dirección: CORREGIMIENTO EL CEDRO

Mesa: 0

1.125.183.457 GUANGA MECIAS ELSA JENY

Remanente

Mesa: 1

1.135.014.022 ANGULO VALENCIA CLAUDIA YURANI

Pres.

1.115.792.801 PENAGOS DIAZ ERICA YANILE

Vice.

1.124.853.728 SALAZAR JAMIOY JAIDY JHOANA

Voc.1.

1.125.178.200 AMBITO GUANGA ANGIE LORENY

Voc.2.

1.016.077.950 QUINTERO MUÑOZ JAMES YESSID

Voc.3.

1.125.178.195 GUANGA MESIAS YULIANA TATIANA

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 25 FRAGUA VIEJO

Dirección: ESC RURAL MIXTA

Mesa: 0

40.784.081 MORENO PEREZ MARINELA

Remanente

Mesa: 1

1.060.206.766 CUELLAR LOPEZ YON FREDY

Pres.

25.287.646 SALAZAR CHINDOY MARIA MERY

Vice.

65.714.904 BEDOYA VILLAMIL BLANCA NELSI

Voc.1.

1.117.546.766 RODALLEGAS VELAZCO YENNY MILEDY

Voc.2.

1.117.492.865 PARRA HOLGUIN BRICEILA

Voc.3.

40.781.236 MURCIA GIRALDO YAMILED

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 30 MIRAFLORES

Dirección: INST EDUCATIVA SANTO DOMINGO SABIO

Mesa: 0

48.657.849 CARVAJAL TOLE ESILDA

Remanente

69.086.989 DUQUE VELA GLORIA AMPARO

Remanente

Mesa: 1

1.089.905.432 NAVIA GRIJALBA KAREN MILENA

Pres.

25.287.301 MARTINEZ PRADO RAQUEL ADRIANA

Vice.

1.061.700.101 JOAQUI LASSO ERICA YINETH

Voc.1.

41.181.523 ESPINOSA BRAVO RITA OLIVA

Voc.2.

1.117.515.784 CARVAJAL PARRA LUZ EDEMIR

Voc.3.

1.070.981.928 RUIZ RUIZ YENNY MARCELA

Voc.4.

Mesa: 2

10.292.870 ACOSTA MUÑOZ DIEGO ALEJANDRO

Pres.

1.124.851.194 MARTINEZ ORTEGA JENNIFER NATALY

Vice.

1.077.440.288 ROSALES MOSQUERA EDWIN ALIRIO

Voc.1.

18.130.582 GONZALEZ ROSERO JHONATAN ALEXANDER

Voc.2.

69.006.144 URRUTIA VILLQUIRAN ESPERANZA

Voc.3.

1.124.861.215 ZAMBRANO DELGADO DASLY MARCENY

Voc.4.

Mesa: 3

69.010.470 MAVISOY CUELLAR CARMEN YORMARY

Pres.

1.045.505.139 MOSQUERA LUNA ANA YULITZA

Vice.

69.007.994 NORIEGA ARANDA LUZ NEYI

Voc.1.

18.126.047 SAMBONI MACIAS EVERETH DANILO

Voc.2.

69.055.277 NARVAEZ ROSERO BERTA YOLANDA

Voc.3.

1.116.204.064 ALVIRA CUELLAR MARGUID

Voc.4.

Mesa: 4

27.199.830 DAVID AREVALO NELY DE JESUS

Pres.

1.118.470.845 RUEDA RAMOS DAVIDSON ARLEX

Vice.

27.362.333 ARCOS DELGADO YOLANDA AMPARO

Voc.1.

1.124.859.473 SAMBONI GOMEZ LEIDY

Voc.2.

1.060.207.593 ZAMBRANO DELGADO NELCY MILADY

Voc.3.

1.060.208.157 MESIAS CASTILLO BLANCA YESICA

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 40 NAPOLES

Dirección: ESC RURAL MIXTA

Mesa: 0

18.103.774 PANTOJA CERON ISTVAN ARTURO

Remanente

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

16.187.514 HERRERA VALENCIA JOSE ARBEY
76.331.841 MENESES LEITON JOHN JAIRO
1.124.865.140 VASQUEZ VALENCIA RICARDO ALFONSO

Pres. 69.007.553 JACANAMEJOY BUESAQUILLO CONSUELO
Voc.1. 1.118.472.918 BURGOS MUTUMBAJOY YESICA LORENA
Voc.3. 1.118.474.507 BETANCOURT MAYOR YEISON ANDRES

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 60 PUERTO BELLO

Dirección: ESC RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.002.874.154 ANGULO VALENCIA MARIA LEOCADIA

Remanente

Mesa: 1

1.117.504.042 HUACA MORA BELLANITH
69.009.738 CARABALI CASTILLO ALBA ROCIO
1.083.887.598 PASCUAS VALENCIA BARCLERY

Pres. 1.117.509.559 BUENO BOLAÑOS VLADIMIR
Voc.1. 1.060.206.767 ROSERO GOMEZ JAVIER ALEJANDRO
Voc.3. 1.083.906.254 ROJAS CABRERA PAULA ANDREA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 70 REMANSO

Dirección: ESC RURAL MIXTA

Mesa: 0

34.616.534 CAMAYO ULCUE MARIA CENAIDA

Remanente

Mesa: 1

40.082.370 SANCHEZ ANA ISABEL
1.060.207.833 ORTIZ VARGAS YUDY MINDREY
1.060.207.848 CALDERON GUAYAN ORBEIN

Pres. 1.060.206.711 NARVAEZ VARRERA DERLY LILIANA
Voc.1. 4.763.698 CERON ANACONA NILVIO
Voc.3. 1.006.956.411 ARIAS BERMEO YULIANA YISETH

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 80 YAPURA

Dirección: INST EDUCATIVA DIVINO NIÑO

Mesa: 0

1.060.206.260 ROSERO FERNANDA YESNEY

Remanente

Mesa: 1

40.600.481 DIAZ ROJAS NORMA YINED
1.083.880.813 ANGULO CASTILLO HEIVAR JAVIER
5.340.663 MENESES ESPINOZA WILSON

Pres. 1.120.216.071 NARVAEZ ROSERO MARCELA ELVIRA
Voc.1. 1.060.208.374 MARTINEZ ZUÑIGA ANA MILDRED
Voc.3. 1.060.208.667 LEDESMA CHAVES CAROLINA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 81 LA PALMERA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO LA PALMERA

Mesa: 0

10.546.749 DAZA PLAZA ALVARO GRACIANO

Remanente

Mesa: 1

25.284.754 BLANCO SAENZ DALIS CRISTINA
18.127.119 FLOREZ ORDOÑEZ HERNANDO MAURICIO
1.125.180.525 PEREA CHERADE INGRID DANIELA

Pres. 1.124.863.690 AVILES GONZALEZ LEYNI YANIHT
Voc.1. 25.482.175 RUIZ MARIA YANET
Voc.3. 1.124.861.011 ORDOÑEZ ROSERO NEILAN JENYFER

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 174 - PRINCIPALES: 156 - REMANENTES: 18

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

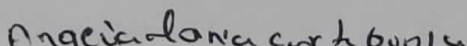
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de PIAMONTE - CAUCA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ANGELICA MARIA CORTES GONZÁLEZ

REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL